



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO

Administración

Modificación de créditos nº 6/2024. Suplemento.

Modificación de créditos nº 6/2024. Suplemento.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2024 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada y estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://santacruzdelcomercio.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santa Cruz del Comercio, a 14 de agosto de 2024.

La Alcaldesa.

Ángeles Jiménez Martín